

RESOLUCION No. 0377 DE 2022

“Por medio de la cual se adjudica la Invitación Pública No. 008 de 2022”.

El Gerente General de Empresas Publicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Publicas de Armenia E.S.P., publicó en la página web de la entidad los estudios y documentos previos, presupuesto oficial, reglas de participación preliminares, cronograma del proceso, reglas de participación definitivas, observaciones y sus respectivas respuestas del proceso de selección de invitación pública No. 008 de 2022 cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FIRMA CALIFICADORA DE RIESGO, LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PARA REALIZAR LA CALIFICACION DE RIESGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P”.**
2. Que, al presente proceso los interesados presentaron observaciones dentro del término establecido para ello, las cuales fueron respondidas por la entidad de acuerdo al cronograma.
3. Que, mediante Resolución de Gerencia 0327 del cinco (05) de abril de 2022, se ordeno la apertura del proceso de selección identificado como Invitación Pública No. 008 de 2022.
4. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma de la Invitación Publica No. 008 de 2022, para la presentación de ofertas, esto el día siete (07) de abril de 2022, fue allegada vía correo electrónico oferta presentada por la firma **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES.**
5. Que, una vez verificados los requisitos generales de participación, se concluyó que el proponente debía subsanar aspectos financieros que fueron solicitados dentro de las reglas de participación, y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador otorgo el siguiente puntaje: **700 puntos** a la oferta presentada por la firma **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, sujeta tal puntuación a la correspondiente subsanación.



6. Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones, y se subsanaran los aspectos indicados en el informe de evaluación.
7. Que, dentro del término señalado el proponente **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, presento documentos de subsanación.
8. Que, verificada la subsanación se concluyó en el informe definitivo que el proponente **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES** cumplía con las condiciones habilitantes, por lo que era hábil, obteniendo un puntaje total de **700 puntos**, informe que fue debidamente publicado.
9. Que, acorde con el informe final de evaluación, los miembros del comité evaluador recomendaron adjudicar el presente proceso de selección a la firma **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**, y ser la propuesta favorable para los intereses de la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Invitación Pública No. 008 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FIRMA CALIFICADORA DE RIESGO, LEGALMENTE RECONOCIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PARA REALIZAR LA CALIFICACION DE RIESGO DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P", a la firma **VALUE AND RISK RATING S.A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES**. Por un valor de: **VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.048.300,) M/CTE, IVA INCLUIDO CORRESPONDIENTE AL DIECINUEVE PORCIENTO (19%)** y un plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: La presente adjudicación se notifica por estrados en audiencia de adjudicación.

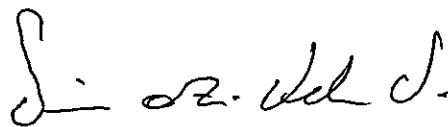
ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la pagina www.epa.gov.co.





ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno

Dada en Armenia, Quindío a los veintiún (21) días del mes de abril de 2022.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



LUIS ALBERTO VÉLEZ VÉLEZ
Gerente General (E)

Proyecto: Juan Carlos Alfaro García 
Abogado Asesor Externo.
Vo Bo. Paulo Cesar Rodríguez Ospina 
Dirección Jurídica y Secretaría General

